

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Martes 24 de Diciembre de 1946

Núm. 289

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

RELACION nominal de propietarios rectificada de fincas a quienes en todo o parte han de ser ocupadas en el término municipal de Grajal de Campos con motivo de la construcción del camino C-611 de Sahagún a Villada, variante de la Travesía de Grajal de Campos.

Núm. de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	CLASE DE TERRENO
1	Camino vecinal de Sahagún a Villada	Grajal	Camino
2	Magencio Pomar	Idem	Huerta de regadío
3	Camino	Idem	Camino
4	Viuda de Marceliano González	Idem	Cereales secano
5	Idem	Idem	Era
6	Camino del Cementerio	Idem	Camino
7	Bernardo Guerrero Gómez	Idem	Cereales secano
8	Idem	Idem	Alfalfa
9	Herederos de Tomás Díez	Idem	Era
10	Fernando Guerrero Gómez	Idem	Idem
11	Herederos de Domingo de Godos	Idem	Cereales secano
12	Viuda de Eliseo Espeso	Idem	Era
13	Juan Guaza	Idem	Cereales secano
14	Justo García	Idem	Alfalfa
15	Vicente Hierro	Idem	Idem
16	Francisco y Dolores González García	Idem	Idem
17	Camino	Idem	Camino
18	Julián Rodríguez	Idem	Cereales secano
19	Alejandro Santos	Idem	Idem
20	Filomena Rodríguez Pérez	Idem	Idem
21	Nicasio Sanz Piñana	Idem	Idem
22	Camino C-611 de Sahagún a Villada	Idem	Camino

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente.

León, 20 de Diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamontán

Por el presente esta Alcaldía invita a todos los Sr. Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas y de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, de los Ayuntamientos, y pueblos de la vega del río Duerna y demás que pudiera interesarles la construcción de un Pantano para riego, en dicho río, a la reunión, que con autorización del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia ha de celebrarse el día 28 del que cursa a las 11 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Bañeza, para tratar de asuntos concernientes a dicha construcción.

Villamontán, 17 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, R. Cuadrado.
4325 Núm. 674—30,00 ptas..

Ayuntamiento de Boñar

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación, el día 28 del actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Concejal y Secretario, la subasta para el suministro de alumbrado público en Boñar y suministro de alumbrado y fuerza motriz en el matorral municipal, con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal todos los días hábiles de las 10 a las 13 horas hasta el indicado día.

Si por falta de licitadores o por cualquiera otra causa, no se llevase a efecto la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 30 del corriente a las once de la mañana, con arreglo al mismo pliego de condiciones.

Boñar, 20 de Diciembre de 1946.—El Alcalde accidental, A. Ruiz Fernández.

4340 Núm. 676.—46,50 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Acordado en principio por la Excelentísima Corporación varias transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, según dispone el artículo 236 y siguientes del Decreto de 25 de Enero próximo pasado.

La Bañeza, 18 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Inocencio Santos Vidales. 4329

Ayuntamiento de Fabero

Siendo necesarias varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto, por la Corporación se acordó la formación del expediente oportuno, que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarlo los que les interese y hacer las reclamaciones que crean necesarias. 4295

Aprobado el amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, y confeccionado el reparto para el año de 1947, con arreglo a las instrucciones dadas por la Superioridad, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas contra las imposiciones.

Fabero, 14 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, Ludimiro Abella. 4296

Administración de justicia

Juzgado de paz de Puebla de Lillo

Don Eugenio Vega Aloneo, Juez de paz de Puebla de Lillo (León).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de D. Benito de Lillo Cármenes, contra D. Nicasio López Domínguez, sobre negación de servidumbre de luces y vistas ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Puebla de Lillo a 5 de Diciembre de 1946, el Sr. don Eugenio Vega Alonso, Juez de paz de la misma, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Benito de Lillo Cármenes, mayor de edad, Médico y vecino de Madrid, como demandante, contra D. Nicasio López Domínguez, mayor de edad y en ignorado paradero, demandado, sobre que sea obligado a tapiar las dos ventanas que para luces y vistas, aparecen abiertas en la pared que da al viento Este de la casa del señor López, sita en el casco de este pueblo a la calle de la Barriada de la Vega, que habita su hermana D.^a Aurea López Domínguez, y sobre la finca prado de la Vega propiedad del actor.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don Nicasio López Domínguez, a tapiar las dos ventanas que tiene abiertas con vistas rectas en la pared del viento Este de su referida casa al sitio de la Barriada, de este pueblo y sobre la finca prado del demandan-

te; imponiéndole las costas del juicio.—Eugenio Vega Alonso.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente edicto en Puebla de Lillo a 14 de Diciembre de 1946.—El Juez de paz, Eugenio Vega.—El Secretario, J. Mateo.

4303 Núm. 678.—50,00 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la Oficina del Ramo en Astorga y la de Quintanilla bajo el tipo máximo de seis mil seiscientas cincuenta pesetas (6.650) y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración y Estafeta de Astorga, con arreglo a lo prescrito en el título II del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de Julio de 1911. Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) que se presenten en esta Oficina y en la de Astorga durante las horas de servicio hasta el día 2 de Enero inclusive y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal de Correos el día siete de Enero a las once horas.

León, 19 de Diciembre de 1946.—El Administrador Principal, José del Río.

Modelo de proposición

D' natural de vecino de se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Astorga y la de Quintanilla y viceversa, por el precio de seis mil seiscientas cincuenta pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil trescientas treinta pesetas.

4322 Núm. 675.—75,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1946